

SANTA FE, 19 de diciembre de 2023

VISTAS las actuaciones vinculadas con la elevación por parte del Director de la carrera de Licenciatura en Química, Dr. Sebastián COLLINS del Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, para el Plan de Estudios 2022, a los fines de cumplimentar con el requerimiento realizado en el proceso de acreditación de la citada carrera;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proceso se exige adecuar el Reglamento de Trabajo Final a fin de ajustar la carga horaria correspondiente al Plan 2022, aprobado por resolución CS 004/23;

Que se estableció como objetivo adicional renovar los procedimientos del mismo;

Que la Comisión de Supervisión Académica de la carrera llevó a cabo el análisis y actualización del referido Reglamento;

Los avales de la Dirección del Departamento de Química y de Secretaría Académica de esta Facultad; y

Lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Química, Plan 2022, aprobado por resolución CS 004/23, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, notifíquese y comuníquese. Posteriormente, pase a Secretaria Académica y Departamento Alumnado para toma de conocimiento. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD N° 709



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1179048-23_709** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO

Reglamento de Trabajo Final

Carrera: **Licenciatura en Química (Plan 2022)** – Res. “C.S.” 004/23

1. Objetivos

El Trabajo Final (TF) es individual y consiste en el estudio e investigación de un tema específico y avanzado en el área de la química, contemplando una carga horaria no inferior a 200 h de acuerdo al plan de estudios.

1.1. Objetivos generales

Los objetivos generales del TF son integrar y reforzar los conocimientos y la destreza del alumno en el área de la química a través de la resolución de un problema concreto que plantea una situación semejante a la que a menudo enfrentará el graduado en la actividad profesional o académica.

Esta actividad conduce al estudiante a:

- Seleccionar, modificar y/o generar procedimientos de adecuada performance al problema a resolver,
- Ejecutarlos en el laboratorio,
- Obtener información experimental,
- Evaluar los datos y elaborar las conclusiones.

1.2. Objetivos particulares

Los objetivos particulares del Trabajo Final pretenden que el alumno complete su formación en los siguientes aspectos:

- Elaborar un plan de trabajo a fin de desarrollar, modificar o generar uno o más procedimientos químicos.
- Realizar búsquedas bibliográficas, tan completas como sea posible, sobre un determinado tema.
- Resumir la información obtenida de forma organizada.
- Desarrollar análisis críticos de los procedimientos disponibles para decidir, en función de las particularidades del problema y de las características de cada uno de los procedimientos, cuál o cuáles son, en principio, los más adecuados.
- Planificar y realizar la fase experimental teniendo en cuenta la incidencia de las diferentes variables a fin de establecer experimentalmente sus efectos y así determinar las condiciones óptimas y lograr la puesta a punto de lo/s procedimiento/s seleccionado/s.
- Desarrollar listados exhaustivos de las necesidades en productos químicos, material de laboratorio y equipamiento a fin de llevar a cabo la fase experimental.
- Establecer las particularidades de los materiales, productos químicos e instrumentos necesarios para llevar a cabo las experiencias.
- Consolidar su formación experimental para el tratamiento adecuado de material de laboratorio, manejo y calibración de instrumentos.
- Ejecutar correctamente las distintas etapas que demanda un procedimiento químico incluyendo la obtención y preparación de muestras.
- Comprender la importancia de la adecuada apreciación de los resultados parciales y finales para decidir el curso de acción a seguir en cada etapa.
- Realizar el procesamiento de los datos obtenidos experimentalmente o por simulación computacional.
- Elaborar y expresar conclusiones parciales y finales en base a las variables estudiadas,



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1179048-23_709**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- los resultados obtenidos y la índole de la problemática química a resolver.
- Redactar un informe final completo, conciso y lógicamente ordenado.

2. Estructura Responsable

2.1. El TF estará supervisado por una comisión permanente denominada “Comisión de Trabajo Final” (CTF) integrada por el Profesor Responsable del TF, la Dirección de la carrera de Licenciatura en Química y un profesor del Departamento de Química a propuesta de la dirección de carrera de Licenciatura en Química, y designados a tal fin por el Decano. La función de la CTF será guiar, supervisar y evaluar a los alumnos desde la elección del tema y director del trabajo hasta la presentación y defensa del TF.

2.2. El Director del TF deberá ser docente de la Facultad de Ingeniería Química o docente o profesional externo en áreas afines al tema de trabajo. En el segundo caso el estudiante deberá proponer un Co-Director que deberá ser un docente de la Facultad de Ingeniería Química.

2.3. El TF se promocionará en base a un dictamen elaborado por un Jurado y la evaluación del seguimiento de la CTF. El Jurado efectuará una revisión del TF y podrá presentar objeciones, sugerir modificaciones y ampliaciones.

3. Lugar de realización

El TF puede desarrollarse en:

- Los laboratorios de las asignaturas de esta Facultad.
- Los laboratorios de servicios o institutos de investigación de esta Facultad o de la Universidad Nacional del Litoral.
- Los laboratorios de entes oficiales o empresas privadas que cuenten con el equipamiento adecuado y sean dirigidos por un profesional en ciencias químicas.

4. Procedimientos

1. Los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el plan de estudios y deseen iniciar el TF deberán presentar por Mesa de Entradas de la FIQ, una nota solicitando autorización para la realización (con la información mínima que figura en el Anexo 1) y el plan de trabajo correspondiente (con la información mínima que figura en el Anexo 2).

Si el Director propuesto no perteneciera a esta Facultad, se deberá adjuntar a la presentación del punto anterior, su curriculum vitae resumido.

Toda la documentación presentada por el alumno deberá estar avalada con la firma del Director (y Co-Director si lo hubiera).

2. La CTF deberá analizar cada presentación y aprobar o rechazar la propuesta dentro de los diez días hábiles de recibida.
3. Las actuaciones vinculadas a la autorización del TF se remitirán a la Secretaría Académica para su conocimiento.
4. Una vez aprobada las actuaciones, serán notificadas a las partes intervinientes y se reservarán en la CTF hasta la finalización del mismo. En el caso de que el lugar de realización consignado sea externo a la Universidad Nacional del Litoral, se remitirá a la institución/organización una nota constando la autorización para la realización del TF y el seguro correspondiente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDGD_FIQ-1179048-23_709** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

5. Al finalizar el TF el estudiante elevará para agregar a las actuaciones:
 - El informe final.
 - Nota de solicitud de formación del Jurado
 - Nota del Director certificando la finalización del TF en función de los objetivos propuestos.
6. La CTF recibe las actuaciones y designa al Jurado correspondiente. Una vez aprobado el Jurado, la CTF le enviará el TF presentado por el estudiante.
7. Cada miembro del Jurado tendrá un plazo de quince días desde su recepción para efectuar la revisión y entregar un dictamen de evaluación. En caso de objeciones, modificaciones sugeridas y/o ampliaciones del trabajo presentado, el jurado deberá comunicárselo al docente responsable de TF para que coordine con el estudiante, dentro del lapso anterior, para efectuar las correcciones pertinentes y enviar al docente responsable de TF la nueva versión.
8. Una vez aprobado el TF y habiendo cumplido los requisitos que están establecidos en el plan de estudios, el estudiante deberá inscribirse en un turno de examen para la defensa oral del TF.
9. La defensa oral del TF tendrá carácter público que se desarrollará con la presencia del Jurado, al menos un miembro de la CTF y el Director del TF.
10. La CTF labrará un acta de examen asignando una calificación de acuerdo a la escala vigente considerando el dictamen elaborado por el jurado en función de la evaluación del TF, la evaluación del desarrollo del TF y su defensa oral.
11. El alumno tendrá dos años para cumplir este requisito de defensa oral contados a partir del momento en que el plan de trabajo es aprobado.
12. Luego de aprobado el TF, el estudiante deberá presentar un ejemplar de la misma en formato digital, según normativa vigente, que será destinado a la Biblioteca Virtual de la UNL.
13. Toda situación no contemplada en este reglamento deberá ser resuelta por la CTF.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDGD_FIQ-1179048-23_709**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Modelo nota

SANTA FE, ... dede

Sr/a. Decano/a,
Facultad de Ingeniería Química,

.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de solicitar su autorización para desarrollar el Trabajo Final correspondiente a la carrera de Licenciatura en Química en ...*(lugar de realización)*... bajo la dirección de ...*(apellido y nombres del Director, y Codirector si lo hubiese)*.

Adjunto a la presente el plan de trabajo propuesto *(y curriculum vitae si algún miembro no pertenece a la Facultad de Ingeniería Química)*.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

.....

Firma

Nombres y apellido del alumno
Documento Nacional de Identidad
Dirección, teléfono y correo electrónico

Aval del Director



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1179048-23_709** accediendo a **<https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>**

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Modelo de Plan de Trabajo

Título del trabajo:

Alumno:

Carga horaria:

Director (y codirector) del trabajo:

Lugar de realización: (nombre completo de la empresa, instituto o asignatura; dirección completa, teléfono, fax y correo electrónico)

1. Introducción:

Breve presentación y descripción del tema a desarrollar y de la relevancia de su desarrollo.

2. Objetivos:

Enunciación de los objetivos generales y específicos propuestos.

3. Propuesta de trabajo:

Detalle exhaustivo discriminado en tipos de actividades del trabajo a desarrollar.

4. Cronograma:

Esquema de tiempos de cada una de las actividades previstas en la propuesta del trabajo a desarrollar. Ejemplo:

Actividad	Meses			
	1	2	3	4
1	XXXX			
2	X	XXXX		
3		X	XXXX	
4			XX	
5				XX
etc.				XXXX

NOTA: Cada X representa una semana de actividades.

5. Recursos disponibles:

Listado de los principales recursos instrumentales, bibliográficos, etc. disponibles para el desarrollo del trabajo.

6. Bibliografía.

7. Firma y aclaración de firma del director

NOTA: El plan de trabajo debe presentarse en papel con membrete del instituto o empresa que recibe al alumno.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_FIQ-1179048-23_709** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.